

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ACTA #27-2024

Sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, del día martes diez y siete del mes de diciembre de dos mil veinticuatro, a las dieciséis horas con treinta y ocho minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Ana Fabiola Araya Mejías,
Didier Mendoza Alvarado
Xinia Maria Morales Nuñez
Arnoldo Jiménez Mora
Ismael Torres Espinoza

REGIDORES SUPLENTE:

Carlos Dionisio Vega Ajoy
Luis Denis Castro Álvarez.
Yendri Tatiana Sandoval Arias

SINDICOS PROPIETARIOS:

Griselda María Gutiérrez Ruiz
Donald Gutiérrez Porras

Carlos Sequeira Orozco
Alcalde Municipal

Karla Cristina González Loria.
Secretaria.a.i. Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Yeudy Arias Víquez, Donald Rodríguez Porras, Kristel Julyana Loría Villalobos.

AUSENTES JUSTIFICADOS: Gloria Araya Castro, Ciriaco Cruz Álvarez.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Documento del comité cantonal de Deporte Recreación de Guatuso, solicitud de convenio de cooperación para uso de Sicop.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. la señora presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Documento del comité cantonal de Deporte Recreación de Guatuso, solicitud de convenio de cooperación para uso de Sicop.

ACUERDO 2.

El Concejo acuerda con base al documento enviada por el Comité Cantonal de deportes Recreación de Guatuso se adjunta el siguiente:



Comité Cantonal de Deportes Recreación de Guatuso
Cédula Jurídica N° 3-007-459324



Guatuso, Alajuela
29 de noviembre del 2024

Señores (as)
Concejo Municipal
Municipalidad de Guatuso

Estimados señores (as):

La JUNTA DIRECTIVA, del COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE GUATUSO, les transcribe el acuerdo tomado en sesión Extraordinaria N°4, de fecha 29 de noviembre del 2024, artículo tres, acuerdo número dos, que textualmente dice así:

CONSIDERANDO

- 1) Que el actual comité de deportes, fue nombrado por su restable autoridad el pasado primero de octubre de los corrientes.
- 2) Que existe un convenio con el ICODER, para la ejecución del proyecto ACTIVATE, por la suma de ₡10.000.000 el cual contempla la contratación de servicios profesionales y otros, por medio de la ley de contratación pública.
- 3) La ley general de contratación pública, N°9986, establece que toda actividad contractual, de la administración pública, que implique la adquisición de bienes y servicios, deberá ajustarse a esta norma. Así mismo en el numeral 16 ibidem, indica que toda actividad de contratación pública, deberá realizarse por medio del sistema digital unificado, SICOP.
- 4) Que para la implementación y uso del sistema SICOP, se requiere una serie de requisitos como, por ejemplo; a) el representante legal debe tener firma digital, b) llevar varios cursos o capacitaciones en el uso del sistema SICOP, así como reuniones con personeros encargados del sistema, para la inducción del caso, lo que implica alrededor de seis meses aproximadamente. Además, el manejo de este sistema es complejo y requiere la contratación de una persona con capacidad y experiencia en el mismos, que nos pueda dar el soporte.



Comité Cantonal de Deportes Recreación de Guatuso
Cédula Jurídica N° 3-007-459324



- 5) Que el costo para adquirir la licencia o el usuario del SICOP, asciende a los 800 mil colones, más la cuota de mantenimiento que asciende a ¢0.00 anualmente, todo dependiente del número de transacciones que el comité realice.
- 6) Que el tiempo para concluir el año económico, el contenido presupuestario con que se cuenta a la fecha, y el alto costo del sistema, nos limita a poder adquirir el mismo, y poder emplear la contratación de ley.
- 7) El Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) es una plataforma tecnológica, que garantiza la transparencia, la participación y la igualdad en los procesos de contratación pública. Sin embargo, debido a su alto precio que implica su uso, el Comité no cuenta con la solvencia económica necesaria para poder financiar el acceso directo a esta plataforma.
- 8) El artículo 16 párrafo segundo de la ley de general de contratación pública, permite solicitar a la Dirección de Contratación Pública, la excepción para no utilizar el sistema SICOP, y realizar los procesos de contratación de forma física, este trámite podría conllevar un tiempo mayor a los 6 meses, para obtener la autorización requerida, lo que perjudicaría en la ejecución del plan de trabajo y presupuesto del comité, así como el cumplimiento de los objetivos y metas, en materia de deportes y recreación.
- 9) Los numerales 3, 4 inciso f, 7, 9, 11 del código municipal, faculta a realizar convenios de cooperación intermunicipal, para poder cumplir con los fines de ley.
- 10) Que el comité de deportes, ante este panorama expuesto, dentro del marco de la legalidad, considera oportuno, suscribir un convenio de cooperación interinstitucional, con la misma municipalidad de Guatuso, para el uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) que tiene la municipalidad, a fin de poder utilizar esta herramienta tecnológica para llevar a cabo los procesos de compras públicas y contrataciones, del comité, y poder cumplir con la ley, con nuestro plan de trabajo, y ejecutar el presupuesto en pro del deporte y la recreación del cantón.

POR TANTO:

Se acuerda:

- a) Solicitar al honorable concejo municipal de Guatuso, se autorice al señor Alcalde Municipal y al Comité de Cantonal de Deportes y Recreación Guatuso, para firmar convenio de cooperación para uso del sistema SICOP



Comité Cantonal de Deportes Recreación de Guatuzo
Cédula Jurídica N° 3-007-459324



de dicha municipalidad, con el fin de poder emplear los procesos de contratación que requiere el comité, mientras se logra la adquisición y capacitación del sistema o bien la excepción de su uso.

b) Asimismo, solicitamos que el convenio contemple la autorización para que el Sr. alcalde Carlos Sequeira Orozco, proceda con la apertura de dos cuentas bancarias, administradas por la Municipalidad, con los siguientes fines:

- Una cuenta exclusiva para el proyecto "Actívate", financiado por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER). Esta cuenta será utilizada de manera independiente, para llevar un control claro y transparente de los recursos destinados a dicho proyecto, tal como lo exige el ICODER para el registro y manejo de los fondos.
- Otra cuenta bancaria para el Comité de Deportes, destinada exclusivamente a la gestión de compras y contrataciones vinculadas en sus programas deportivos.

Es importante aclarar que los recursos de dichas cuentas bancarias, será depositados por el Comité de Deportes, cuando sea requerido únicamente en los procesos de compra y contratación

Con el fin de asegurar el adecuado seguimiento y ejecución de los procesos de compras y contrataciones, solicitamos también que se nos brinde acompañamiento técnico en todo el ciclo de estos, desde la fase de planificación hasta la finalización.



Comité Cantonal de Deportes Recreación de Guatuso
Cédula Jurídica N° 3-007-459324



Acuerdo. N.º 3. Se acuerda en firme el Convenio de uso de la herramienta SICOP de la Municipalidad de Guatuso con el COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE GUATUSO, 5 votos positivos, los siguientes miembros: Presidente: Edgar David Morales Rodríguez portador de la cedula 2-0666-0113. Vicepresidenta: Cristina Arias Rocha portadora de la cedula 5-0350-0017. Tesorero: Wilder Daniel Uriel Méndez portador de la cedula 2-0876- 0936. Vocal 1: Olivier Gerardo Herrera López portador de la cedula 2-0361-0190, Vocal 2: Maria Adilia Vargas Rojas cedula 2-0324-0083. ACUERDO EN FIRME

Se suscribe:


Presidente


Vocal 1.

El Concejo acuerda con cinco votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Carlos Vega Ajoy, Ismael Torres Espinoza y Arnoldo Jiménez Mora, acuerdo en firme y se hace la autorización en firme, para que se pueda utilizar la página de SICOP por medio de la municipalidad para uso de compras o demás cosas por dicha página para el comité cantonal de deportes recreativo de Guatuso, como concejo municipal autorizar al señor alcalde para firmar un convenio para el uso de la herramienta SICOP de dicha municipalidad con el fin de emplear los procesos de contratación que requiere el comité cantonal de deportes recreativo de Guatuso, mientras ellos logran la capacitación en el sistema.

Siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos El señor presidente Municipal en ejercicio Ana Fabiola Araya Mejías, da por concluida la sesión extra ordinaria #27-2024.

Didier Mendoza Alvarado
Presidente Municipal

Karla Cristina González Loria
secretaria.a.i. Concejo Municipal